



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13381

Artículo-1º:-Autorízase un lugar sito en la calle FLORIDA número 511, de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús Oeste, un "Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento" de su automóvil particular, Fiat Fiorino QUBO 1.4 8V Dynamic Tipo Furgoneta Dominio MCV393; siendo este medio de transporte con el que diariamente se traslada la señora Samanta Gabriela Vitar, documento nacional de identidad número 23.146.144, quien sufre la discapacidad.

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia hasta el día **17/09/2024** o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora Samanta Gabriela Vitar, documento nacional de identidad número 23.146.144.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de marzo de 2022.-

Montero
REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Schiavone
JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0936

DE FECHA 21 MAR 2022

Registrada bajo el N° 13381

Estrany
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Directora de Decretos
Subsecretaría Técnica Jurídica